

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES VEINTICINCO DE
ENERO DE DOS MIL SIETE, POR LA COMISIÓN PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Genaro David Góngora Pimentel, integrantes de la referida Comisión, así como el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos en funciones de Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y el Lic. Alejandro Roldan Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo, en dicha sesión se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Por unanimidad de votos se designa como Presidente de la presente Comisión, al señor Ministro Juan N. Silva Meza.

2. Los recursos de revisión que se interpongan con motivo de las resoluciones emitidas por el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal, serán turnados a los señores Ministros integrantes de esta Comisión por orden alfabético. Por ende, el recurso de revisión interpuesto por Alejandro Gómez García, en contra del acuerdo de seis de diciembre de dos mil seis, emitido por el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal, previa verificación de los requisitos de procedencia, se turnará al señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, para la elaboración del proyecto respectivo.

3. Se tiene por rendido el informe sobre los resultados obtenidos por la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, durante el periodo comprendido del doce de junio de dos mil tres, al treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

4. Dado que al mes de noviembre del año dos mil seis, únicamente son consultables el 30.42% del universo de sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el mes de junio de dos mil tres, se aprueba la propuesta de someter a la consideración del Pleno que la supresión de información reservada y confidencial que, en su caso, se tenga que realizar respecto de las sentencias emitidas por este Alto Tribunal, sea llevada a cabo por los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a las Ponencias de los Ministros.

5. Respecto a la solicitud del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en el sentido de que se analice el ocurso suscrito por el Lic. Víctor Manuel Pinedo Ledesma, se encomienda al Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo atienda la inconformidad del citado ocurso.

6. Se tiene por aprobada la propuesta de nueva integración del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual quedará integrada por los siguientes servidores públicos:

- El titular de la Contraloría.
- El titular de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa.
- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, fungiendo como Presidente y encargándose de la secretaría del Comité.
- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Servicios, en representación del Oficial Mayor.
- El Titular de la Secretaría General de la Presidencia o en su representación el titular de la Dirección General de Comunicación Social o del Canal Judicial, según lo determine el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A las 9:45 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.



MINISTRA
OLGA MARÍA DEL
CARMEN SÁNCHEZ
CORDERO DÁVILA DE
GARCÍA VILLEGAS



MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.



MINISTRO
GENARO DAVID
GÓNGORA PIMENTEL.